

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 12-09-2023. A Despacho del Señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR, haciéndole saber la codemandada ANA ROSA VILLEGAS OSORIO contestó la demanda. Falta por notificar a MARIA VICTORIA MARTINEZ.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2396
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00161-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COEMPROCALDAS
Demandadas: ANA ROSA VILLEGAS OSORIO
MARIA VICTORIA MARTINEZ

Se requiere a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la señora MARIA VICTORIA MARTINEZ GRISALES. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario